CONTINUACIÓN EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MSQ-CMIC-009-2024

Siendo las 09:00 a.m. del 24 de junio de 2024, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-009-2024, cuyo objeto es ""PRESTAR SERVICIOS LITOGRÁFICOS Y/O TIPOGRÁFICOS PARA COPIADO, ENCUADERNACIÓN, EMPASTADO ANILLADO E IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO DE DOCUMENTOS Y PIEZAS GRÁFICAS REQUERIDAS PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA", se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE, Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica, con el fin de continuar con la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso en cita, después de concedérsele el término para subsanar al proponente: CAMILO PAZ ECHAVARRIA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 10528509, propuesta por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($33.750.000).

I. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL.

Vencido el término de traslado del informe de evaluación, realizada el 19 de los corrientes, el término para hacer las observaciones o subsanar.

Que a la fecha señalada el proponente allega los documentos que hacían faltan para la acreditación de la Seguridad Social, en el cual se le concedió al proponente la oportunidad para subsanar y presentar observaciones, presentó establecido, es decir, hasta el 21/06/2024 a las 5:29 p.m

CAPACIDAD JURÍDICA

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación enviada por el proponente.	Diligenciar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso. (Aporta Certificado de existencia y representación legal)	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más			✓
	Fecha de constitución de la empresa prestadora del servicio no debe ser inferior a un año.			✓

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
(Ver nota de limitación a mipymes)*	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso.			✓
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.			✓
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			✓
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el revisor fiscal, si no está obligado a tenerlo, por su representante legal, donde certifique encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.			✓
	Si se trata de una persona natural deberá aportar el recibo de pago de seguridad social y de parafiscales en el que demuestre que se encuentra al día a la fecha del cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).	✓		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			✓
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido. (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
RESULTADO		**CUMPLE**		

*De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y14 de la ley 962 de 2005 los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Experiencia Especifica	Los proponentes deberán acreditar la experiencia específica en la ejecución de dos (2) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria , cuyos valores ejecutados sumados (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2024) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación	✓		

	8. Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.			
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			✓
RESULTADO:			**CUMPLE**	

CONDICIONES TECNICAS:

ANEXA: Las condiciones técnicas de las dos fotocopiadoras exigidas para cumplir con el objeto contractual.

(1) El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente, encontrando que no se encuentran reportado como responsable fiscal.

(2) El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios del proponente, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

(3) El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

(4) El comité evaluador consultó los antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

PROPONENTE HABILITADO

Una vez evaluada la oferta se concluye que el proponente: CAMILO PAZ ECHAVARRIA identificado con cédula de ciudadanía N° 10528509 propuesta por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($33.750.000),CUMPLE con todos los requisitos legales y los establecidos en la invitación pública , por consiguiente,el proponente queda habilitado para ser

adjudicatario del contrato en vista de cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación pública, por lo tanto se recomienda al señor Alcalde adjudicar el contrato previsto.

Para constancia se termina a las 9:45 a.m. del 24 de junio de 2024 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:

VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE
Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica